



MENDOZA, 14 de diciembre de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 24323/18, caratulado: "*VILMA RÚPOLO-VIVIANA GAZZO – CANDELA GARCIA. S/Solicitud priorización y continuidad de las gestiones tendientes a la firma del contrato- programa aprobado en el año 2015 por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la apertura del Profesorado Universitario de Danza* "

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue formulado por el Sr. Decano de la Facultad de Artes y Diseño mediante Nota CUDAP-CUY N° 43360/16 a la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior.

Que en la misma pieza administrativa se encuentra acumulada copia del mismo pedido, enviada al Sr. Rector mediante Nota CUDAP-CUY N° 43295/2016.

Que, por Nota CUDAP-CUY N° 47337/16, de fecha 19/12/16, se solicitó "*el envío de la NOTA-CUY: 0043360/2016 a la Comisión de Finanzas y Presupuesto del Consejo Superior...*" que se encontraba tratando el proyecto de Presupuesto 2017.

Que el pedido de presupuesto fue devuelto a esta Facultad, acumulando todos los antecedentes en el expediente CUDAP-CUY N° 28292/16 en el que, a fojas 62 el Sr. Rector comunica que "*es política institucional de este Rectorado, que todas la apertura de todas las carreras nuevas deben contar con el apoyo presupuestario de la Secretaría de Políticas Universitarias. Por esta razón, le solicito que su pedido sea reformulado en la forma de Contrato-Programa.*".

Que, mediante Nota CUDAP-CUY N° 17929/17, dirigida a Secretaría Académica y firmada por la Prof. Vilma RÚPOLO y Lic. Soledad SORIA, Coordinadora e integrante del Comité Académico Organizador de la mencionada carrera, en el que solicitan una instancia de exposición ante el Consejo Directivo, con el fin de presentar un informe sobre el *estado de avance* de gestión de la misma.

Que el proyecto fue presentado como Contrato- Programa en junio de 2015, mediante expediente CUDAP-FAD N° 9411/15, habiendo recibido su aprobación en diciembre de 2015, pendiente de imputación presupuestaria.

Que en una entrevista mantenida en agosto de 2016, el Sr. Rector solicitó a la ex - Directora de Carreras de Artes del Espectáculo Prof. Marcela MONTERO una actualización de los montos del presupuesto, de acuerdo a la última paritaria vigente y la revisión del formato por parte de personal especializado, para continuar con las gestiones.

Que el 30 de agosto de 2016 se presentó la versión solicitada al Sr. Rector en el expediente CUDAP-CUY N° 19022/2016, siendo remitida al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en el mes de noviembre del año 2016.

Resol.n° 342



2.-

Que se incorpora la adhesión de la apertura de la carrera, firmada por referentes de la danza, profesional y directores/as de espacios formales y no formales de enseñanza.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 4 de diciembre de 2018.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reiterar al Consejo Superior la solicitud de continuidad de las gestiones tendientes a la firma del Contrato-programa aprobado en el año 2015 por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), para la apertura del Profesorado Universitario en Danza, contenida en resolución nº 285/17-C.D.

ARTICULO 2º.- Reiterar la solicitud efectuada al Sr. Rector con el fin de que revea la posibilidad de disponer transitoriamente del otorgamiento de cargos vacantes para el Ciclo Lectivo 2019.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 342